CONTRATO N° IP 031 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO) Y PAKITIERRAS S.A.S

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	PAKITIERRAS S.A.S
Nit No	901.278.244-2
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ESTAS SE FIJA EN DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 007-2025, SUSCRITO ENTRE EL IMER Y LA EDESO.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 3.034.048.300) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	13 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
OTROSI N°1	**ADICIÓN:** MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($1.517.024.150).
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($4.551.072.450).

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la fecha, se reunieron, LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS , identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.624.233, Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría de la EDESO, y quien actúa en calidad de supervisora del contrato; esto de una parte, y de la otra, PAOLA ANDREA GONZÁLEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.448.058, actuando en nombre y representación legal de PAKITIERRAS S.A.S, empresa debidamente constituida, conforme a las normas colombianas, e identificada con NIT. 901.278.244-2 y quien actúa en calidad de CONTRATISTA; finalmente, GLORÍA EUGENIA PAMPLONA URIBE, ciudadana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.832.235, actuando en nombre y representación legal de la empresa FORTICO INGENIERÍA S.A.S, sociedad debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificada con NIT 800.251.303-5, y quien actúa en calidad de INTERVENTORÍA. Los referidos, manifiestan que, con la suscrición de la presente ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, ni en conflicto de interés. Lo anterior, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Instituto municipal de educación física, deporte y recreación de Rionegro (IMER) y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) celebró Contrato Interadministrativo No. 007 de 2025, que tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.", con fecha de acta de inicio del 07 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 06 de noviembre de 2026.

2. De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), adelantó un proceso de selección conforme al Manual de Contratación de la Entidad.

3. Que, como producto del proceso de contratación, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) y PAKITIERRAS S.A.S, se firmó

el contrato de obra No. IP-031-2025, el cual tenía como objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA." con fecha de acta de inicio del 23 de enero de 2026 y fecha de terminación del 06 de noviembre de 2026.

4. Que, mediante el otrosí No. 01 al contrato de obra No. IP-031-2025, se adicionó la suma de MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($1.517.024.150), que sería utilizada para atender unas mayores cantidades de obra y obras extras identificadas durante la ejecución, y así, asegurar un correcto y eficiente cumplimiento del objeto contractual.

5. Que, de conformidad con lo establecido en la minuta y sus modificaciones, el contrato de obra No. IP-031-2025 terminó de manera efectiva el 06 de noviembre de 2026.

6. El día 06 de noviembre 2026, se realizó recorrido de obra, con la asistencia de la Supervisión de la EDESO, la interventoría del proyecto (FORTICO S.A.S) y el contratista de obra (PAKITIERRAS S.A.S), donde se constató que el contratista había cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, desarrollado conforma a las obligaciones contractuales y, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas.

7. Que, una vez revisada las actividades ejecutadas, y los documentos contractuales, desde la Supervisión de la EDESO, en concordancia con lo manifestado por la interventoría del proyecto, se considera que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de obra No IP-031-2025.

8. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, mediante la presente acta, la EDESO recibe a satisfacción las actividades realizadas por PAKITIERRAS S.A.S, mediante el contrato de obra No. IP-031-2025.

En atención a las anteriores consideraciones las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN. Suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, sobre lo ejecutado por medio del contrato de obra No. IP 031-2025, de conformidad con las estipulaciones contractuales. Por consiguiente,

deberán actualizar las pólizas de acuerdo con los amparos en ellas contenidas, vigentes, debidamente actualizadas a partir del *recibo a satisfacción del contrato*, y ajustadas según los parámetros establecidos en la minuta del contrato.

SEGUNDO: ETAPA POSTCONTRACTUAL. El contratista deberá entregar toda la documentación requerida para el proceso de la liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en la minuta.

TERCERO: El recibo de los trabajos terminados, no exonera al contratista de sus obligaciones y responsabilidades, por las obras ejecutadas durante el periodo que señalan los documentos suscritos por las partes, o las normas legales correspondientes.

Se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes que firman a continuación, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada una de los mismos, en Rionegro Antioquia el -

Para constancia firman las personas que intervinieron, 13 NOV 2026

LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS
Supervisora.
EDESO

PAOLA ANDREA GONZALEZ C

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ CARDONA
Representante legal
PAKITIERRAS S.A.S

GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE
Representante legal
FORTICO INGENIERA SAS

Proyectó: Mateo Arbeláez Garzón – Apoyo supervisión
Revisó: Leonardo Ramírez - Apoyo Jurídico